



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2516 / 2021.

0 7 DIC 2021 ZAPALLAR.

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.503/2021 de fecha 10 de Noviembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N°1.68&/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19° de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Carta presentada por el Funcionario Sr. Álvaro Navarrete Asenjo - Docente de la Escuela Balneario Cachagua.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que hagan uso de Permiso Administrativo, sin goce de sueldo, según detalle

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
ALVARO NAVARRETE ASENJO		
Docente	2 meses	01 de Enero del 2022 al 28 de Febrero del 2022
Escuela Balneario Cachagua		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL ras Cuevas Secretario Municipal C: EDUCACION / Permiso Administrativo sin goce 202

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO DE EDUCACION. REGISTRO SIAPER

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

I SEC DAEM I

Rodrigo Navas Ugarte 'Por Orden del Señor Alcalde'